

CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE DESARROLLAN LAS PREVISIONES DEL BAREMO MARCO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2022

Las comisiones juzgadas de cada área de conocimiento fijarán los criterios específicos de valoración reflejados en letra en color azul.

Área de Conocimiento: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Departamento: DERECHO

	MODALIDAD CONTRACTUAL		
	ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 15 puntos
1.1. Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza	Hasta 9 puntos	Hasta 17 puntos	Hasta 9 puntos
1.1.1. Nota media en una titulación de Licenciatura o Grado en base 10 (Sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado)	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 10 puntos	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5
1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado, o mención honorífica equivalente	1 punto	2 puntos	1 punto
1.1.3. Diploma de estudios avanzados, suficiencia investigadora o Máster Universitario (Este mérito no se valorará si el candidato tiene el título de doctor)	1 punto	0 puntos	0 punto
1.1.4. Tesis Doctoral (Podrá ser ponderada en función de la calificación e idoneidad/afinidad del tema con el área de conocimiento)	Hasta 1,5 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 2 puntos
1.1.4.1. Ponderación en función de la calificación	100% %	100% %	100% %
1.1.4.2. Ponderación en función de la idoneidad/afinidad (Indicar "si" si se pondera por afinidad o "no" si no se pondera por afinidad del tema con el área de conocimiento)	Sobresaliente Notable Aprobado		100% 75% 50%
1.1.5. Calificación cum laude de la tesis doctoral	0,5 puntos	0,5 puntos	1 punto
1.1.6. Calificación Doctorado europeo o internacional	1 punto	1 punto	1 punto
1.1.7. Premio extraordinario de doctorado	1 punto	1 punto	1 punto

Código Seguro De Verificación:	ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Fecha	29/04/22 11:53
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Página	1/8



Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es


**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

www.unirioja.es

Código Seguro De Verificación:	ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Fecha	29/04/22 11:53
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Página	3/8



Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es



		MODALIDAD CONTRACTUAL			
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN		
Hasta 10 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 40 puntos		
Hasta 2 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos		
Hasta 1 punto	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos		
0,25 puntos/año	1,5 puntos/año	1,5 puntos/año	Hasta 1,5 puntos/año		
0,5 puntos/año	2,5 puntos/año	2,5 puntos/año	Hasta 2,5 puntos/año		
Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos		
0,25 puntos/mes	1,5 puntos/mes	0,85 puntos/mes	1,5 puntos/mes		
0,125 puntos/mes	0,75 puntos/mes	0,5 puntos/mes	0,75 puntos/mes		
Hasta 8 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 25 puntos		
Hasta 4 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos		
125%	125%	125%	125%		
75%	75%	75%	75%		
Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos		
puntos/libro	puntos/libro	puntos/libro	1 puntos/libro		
%	%	%	%		
Hasta 2 puntos	Hasta 1 puntos	Hasta 1 puntos	Hasta 1 puntos		
puntos/libro	puntos/libro	puntos/libro	0,5 puntos/libro		
Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos		
puntos/capítulo libro	puntos/capítulo libro	puntos/capítulo libro	0,5 puntos/capítulo libro		
%	%	%	%		
Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto		
puntos/capítulo libro	puntos/capítulo libro	puntos/capítulo libro	0,25 puntos/capítulo libro		

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA

2.1. Formación para la investigación

2.1.1. Becas/contratos de investigación
 2.1.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas)
 2.1.1.2. Becas/contratos postdoctorales
 2.1.2. Estancias superiores a un mes en universidades o centros de investigación
 Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca/contrato de investigación. Solo se valorarán los periodos superiores a un mes.
 2.1.2.1. Estancias en universidades o centros de investigación internacionales
 2.1.2.2. Estancias en universidades o centros de investigación nacionales

2.2. Actividad investigadora

2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación (No se valorarán los libros que no dispongan de ISBN, ni revistas que no dispongan de ISSN)
 Ponderación por autoría preferente
 Ponderación por autoría múltiple
 Para ponderar por autoría preferente o múltiple se utilizará como referencia los criterios de aplicación ANECA para la acreditación a cuerpos docentes universitarios.
 2.2.1.1. Libros en editorial de prestigio internacional
 2.2.1.1.1. Puntos por libro en editorial de prestigio internacional
 Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercil
 2.2.1.2. Libros en otras editoriales
 2.2.1.2.1. Puntos por libro en otras editoriales
 2.2.1.3. Capítulos de libro en editorial de prestigio internacional
 2.2.1.3.1. Puntos por capítulo de libro en editorial de prestigio internacional
 Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercil
 2.2.1.4. Capítulos de libro en otras editoriales
 2.2.1.4.1. Puntos por capítulo de libro en otras editoriales

Código Seguro De Verificación:	ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Fecha	29/04/22 11:53
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Página	4/8



Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
viceacadyprofesorado@unirioja.es

**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**



	MODALIDAD CONTRACTUAL		
	ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO
			PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
2.2.1.5. Artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales	Hasta 4 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos
2.2.1.5.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales	puntos/artículo	puntos/artículo	0,5 puntos/artículo
Ponderación por cuartil/es	%	%	%
Ponderación por cuartil/es	%	%	%
2.2.1.6. Artículos en revistas listadas en bases de datos nacionales	Hasta 2 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
2.2.1.6.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales	puntos/artículo	puntos/artículo	0,25 puntos/artículo
2.2.1.7. Artículos publicados en otras revistas	Hasta 0,25 puntos	Hasta 0,25 puntos	Hasta 0,25 puntos
2.2.1.7.1. Puntos por artículo publicado en otras revistas	puntos/artículo	puntos/artículo	0,1 puntos/artículo
2.2.1.8. Patentes internacionales	Hasta 4 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
2.2.1.8.1. Puntos por Patente internacional	puntos/patente	puntos/patente	0,2 puntos/patente
2.2.1.9. Patentes nacionales	Hasta 2 puntos	Hasta 2,5 puntos	Hasta 2,5 puntos
2.2.1.9.1. Puntos por Patente nacional	puntos/patente	puntos/patente	0,1 puntos/patente
2.2.1.10. Modelos de utilidad internacional	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
2.2.1.10.1. Puntos por modelo de utilidad internacional	puntos/modelo	puntos/modelo	0,2 puntos/modelo
2.2.1.11. Modelos de utilidad nacional	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
2.2.1.11.1. Puntos por modelo de utilidad nacional	puntos/modelo	puntos/modelo	0,1 puntos/modelo
2.2.2. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o pósters en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales	Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
2.2.2.1. Congresos Internacionales	0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,33 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster
2.2.2.2. Congresos nacionales	0,125 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,165 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster
2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación	Hasta 3 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 5 puntos
Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva	50%	50%	50%
Ponderación por investigador principal	125%	125%	125%
2.2.3.1. Participación en proyectos internacionales	3 puntos/año	10 puntos/año	7,5 puntos/año
2.2.3.2. Participación en proyectos nacionales	1,5 puntos/año	7,5 puntos/año	5 puntos/año
2.2.3.3. Participación en proyectos autonómicos o universitarios	0,75 puntos/año	3 puntos/año	2,5 puntos/año
2.2.3.4. Participación en contratos de investigación (OTRI)	0,1 puntos/mes	0,6 puntos/mes	0,22 puntos/mes

www.unirioja.es

Código Seguro De Verificación:	ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Fecha	29/04/22 11:53
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Página	5/8



Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es



	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE	Hasta 25 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 35 puntos	Hasta 40 puntos
3.1. Formación para la docencia	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 20 puntos
3.1.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente (Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente. Para ser valorados deberán estar organizados y/o avalados por una universidad. La valoración de los cursos de formación se hará, necesariamente, de manera global, sumando las horas totales de cada año).	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos
3.1.1.1. Cursos seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora
3.1.1.2. Máster de formación del profesorado o equivalente	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos
3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria (Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario, se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública) Ponderación por coordinador de proyecto	Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 8 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 10 puntos 2,5 puntos/proyecto
3.2. Actividad docente en estudios universitarios de carácter oficial	125%	125%	125%	125%
3.2.1. Experiencia docente universitaria (Únicamente se valorará aquella docencia universitaria que aporte certificado, informe o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad docente, constando evaluación favorable obtenida por el solicitante para cada materia y curso académico, así como la docencia de la que se acredite la imposibilidad de obtener informe favorable. La docencia impartida por becarios/contratos FPU, FPI y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual)	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 20 puntos
3.2.1.1. Tiempo completo	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 15 puntos
3.2.1.2. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	3 puntos/año	4 puntos/año	4 puntos/año	4 puntos/año
3.2.1.3. Tiempo parcial TP6	0,25 puntos/mes	0,33 puntos/mes	0,33 puntos/mes	0,33 puntos/mes
3.2.1.4. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	2,25 puntos/año	3 puntos/año	3 puntos/año	3 puntos/año
3.2.1.5. Tiempo parcial TP5	0,1875 puntos/mes	0,25 puntos/mes	0,25 puntos/mes	0,25 puntos/mes
3.2.1.6. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	1,875 puntos/año	2,5 puntos/año	2,5 puntos/año	2,5 puntos/año
3.2.1.7. Tiempo parcial TP4	0,156 puntos/mes	0,208 puntos/mes	0,208 puntos/mes	0,208 puntos/mes
3.2.1.8. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	1,5 puntos/año	2 puntos/año	2 puntos/año	2 puntos/año
3.2.1.9. Tiempo parcial TP3	0,125 puntos/mes	0,166 puntos/mes	0,166 puntos/mes	0,166 puntos/mes
3.2.1.10. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	1,125 puntos/año	1,5 puntos/año	1,5 puntos/año	1,5 puntos/año
3.2.1.11. Tiempo parcial TP2	0,093 puntos/mes	0,125 puntos/mes	0,125 puntos/mes	0,125 puntos/mes
3.2.1.12. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	0,75 puntos/año	1 puntos/año	1 puntos/año	1 puntos/año
3.2.1.13. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	0,0625 puntos/mes	0,083 puntos/mes	0,083 puntos/mes	0,083 puntos/mes

Código Seguro De Verificación:	ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Fecha	29/04/22 11:53
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Página	6/8



	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
3.2.2. Dirección y evaluación de tesis o trabajos fin de estudios (TFE: TFG y TFM)	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 2 puntos
3.2.2.1. Dirección de tesis doctorales	1 punto/tesis	1 puntos/tesis	2 puntos/tesis	1 punto/tesis
3.2.2.2. Dirección de trabajos fin de máster (TFM)	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM
3.2.2.3. Dirección de trabajos fin de grado (TFG)	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG
3.2.2.4. Participación en comisiones de evaluación de trabajos fin de estudios (TFM y TFG)	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión
3.2.3. Elaboración de material docente original (El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN)	Hasta 3 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 3 puntos
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA	Hasta 4,5 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.1. Años de experiencia y dedicación temporal	Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.1.1. Experiencia profesional	1 punto/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
	Ponderación por dedicación a tiempo parcial en función de su equivalencia a tiempo completo			
4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo	Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo	Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1.1. Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas	Hasta 1 punto/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1.2. Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica	Hasta 0,75 puntos/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.2. Tutorización, como tutor de entidad de destino, de alumnos universitarios en prácticas curriculares o extracurriculares, en instituciones o empresas	Hasta 5 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.2.1. Por cada alumno tutorizado/por cada día de tutorización	0,01 puntos/por alumno y día	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.3. Premios, distinciones, etc.	Hasta 5 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.1. Premios y distinciones internacionales	Hasta 2 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.2. Premios y distinciones nacionales	Hasta 1 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.3. Premios y distinciones regionales	Hasta 0,5 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²

Código Seguro De Verificación:	ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Fecha	29/04/22 11:53
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Página	7/8



	MODALIDAD CONTRACTUAL		
	ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO
	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación
	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación
	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
	Hasta 0,5 puntos/año	Hasta 1 punto/año	Hasta 1 punto/año
	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes
	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
	0,1 punto/año	0,1 punto/año	0,1 punto/año
	Hasta 1 punto ¹	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto

5. OTROS MÉRITOS

5.1. Acreditación oficial de idiomas diferente a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado

5.2. Titulación universitaria no oficial

5.3. Desempeño de actividades de gestión universitaria

5.4. Becas no homologadas

5.5. Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc.

5.6. Participación en actividades de divulgación científica

5.7. Tutorías presenciales en centros asociados de la UNED

5.8. Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados

¹ Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado, así como los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, siempre y cuando los méritos aducidos, tanto en investigación como en docencia por cada candidato, sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la plaza convocada.

² Estos méritos, para las figuras de Ayudante Doctor, Titular de Universidad Interino y Profesor con Contrato de Sustitución, podrán valorarse en el apartado "5.9 Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados"

³ En el proceso de selección del profesorado Titular de Universidad Interino, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:
1º - En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.
2º - En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.
3º - En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.
A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.
La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

⁴ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:
1º - En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.
2º - En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.
3º - En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.
4º - En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.
A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.
La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

[Handwritten signatures in blue ink]

Código Seguro De Verificación:	ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Fecha	29/04/22 11:53
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ptUL9gzH2rTTogNov5FiqMvUrQ7XB9Ha	Página	8/8

